



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMO SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE AL DÍA SEIS DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas del día seis de diciembre del año dos mil veinticuatro, estando reunidos en la Sala de Usos Múltiples del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán (en adelante el Tribunal), la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, en términos de la primera parte del quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y los vocales, licenciada en administración Diana Sabrina Álvarez Aguilar, subjefa de administración de la Unidad de Administración, en suplencia del jefe del Departamento de Recursos Financieros, de conformidad con el párrafo cuarto del aludido artículo 8° del citado Reglamento, quien fue designada por medio del oficio PTSJ/616/2024 de fecha seis de diciembre del año en curso, suscrito por la licenciada en derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés, magistrada presidenta de este Tribunal, la licenciada María Alejandra Magaña Aguilar, jefa del Departamento de Recursos Humanos, ambos de este Tribunal, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos de la secretaria de acuerdos de la Sala Unitaria Especializada en Justicia Penal para Adolescentes de este Tribunal, licenciada María Angélica Martínez Galván, en suplencia del secretario ejecutivo de este Comité, en los términos del párrafo cuarto del artículo 8° del citado Reglamento, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la asistencia de todos los integrantes de este

X ¹

Comité, rinde cuenta de ello a la presidenta en funciones quien con fundamento en los numerales 8, 10 fracción II y 13 del Reglamento de la materia, declara legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encuentran presentes, el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, subjefe del Departamento de Mantenimiento, como área solicitante, el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la licenciada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, y la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en su carácter de responsable de las licitaciones de conformidad con lo establecido en el párrafo cuarto de la fracción III del artículo 8 del multicitado Reglamento, todos de este Tribunal.-----

Esta sesión tiene como objeto de llevar a cabo la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las personas morales **MD CORPORACIÓN, S.A. DE C.V. y MERIDIO COMUNICACIONES, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S. DE R.L DE C.V.**, en la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ-CA 16/2024**, que se realiza para la adquisición e instalación de paneles solares para el edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo de la Licitación referida. -----

A continuación, el secretario ejecutivo pone a consideración del Comité, el dictamen signado por la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, subjefe del Departamento de Mantenimiento, ambos de este Tribunal, asimismo, en uso de la voz la licenciada Karina Osorio Morales da lectura al dictamen respectivo, en el cual se realizó la revisión detallada de las propuestas presentadas conforme a los documentos requeridos, solicitados en los numerales **4.1 Documentación administrativa y legal y 4.2 Documentos de la propuesta técnica** de las bases de la presente licitación. -----

Acto seguido, se presentan los cuadros comparativos del análisis de la documentación presentada:-----

2





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL	MD CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.	MERIDIO COMUNICACIONES, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S. DE R.L DE C.V.
Documento 1. Escrito en que el proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 2. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros, presentará en copia simple, bajo protesta de decir verdad, dichos estados financieros y firmados por el contador público responsable y copia de su cédula profesional.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 3. El proveedor presentará un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que relacione cuando menos cinco contratos o pedidos, correspondientes al suministro de bienes similares a los solicitados, celebrados en los dos últimos años; dicha relación deberá contener el número de contrato o pedido, el nombre del cliente y la vigencia. Al documento se anexarán las copias de contratos o pedidos.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 4. El proveedor deberá proporcionar, el currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro de bienes similares a los que son objeto de esta licitación y cuando menos cinco facturas, correspondientes a suministro de bienes similares a los solicitados con la antigüedad antes mencionada, firmado por su representante legal.	CUMPLE	NO CUMPLE
Documento 5. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia o al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 6. Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 7. Declaración bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar adjudicado, designará un nombre de la persona que será la encargada de recibir las notificaciones e incidencias presentadas con el servicio, objeto de la presente licitación, deberá mencionar la cuenta de correo electrónico, números telefónicos fijos y números de celulares para oír y recibir notificaciones en el Estado de Yucatán.	CUMPLE	NO CUMPLE
Documento 8. Formato UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf (tsjyuc.gob.mx). Deberá adjuntar copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de los representantes legales y/o apoderado legal.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 9. Formato UDAP 02 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2023 (3% sobre nóminas).	CUMPLE	CUMPLE
Documento 10. Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros, en papel membretado del proveedor.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 11. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, el modelo de contrato, la minuta de la visita de inspección y el acta de la junta de aclaraciones, en papel membretado del proveedor, debidamente firmada por la persona que haga la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado a la documentación administrativa y legal, de las propuestas presentadas se obtuvo el siguiente resultado: La persona moral **MERIDIO COMUNICACIONES, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S. DE R.L DE C.V.**, no cumple satisfactoriamente con los requisitos, al no presentar con lo indicado en el numeral 4.1, específicamente con los documentos siguientes: "Documento 4.- El proveedor deberá proporcionar, el currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el

x 3

suministro de bienes similares a los que son objeto de esta licitación y cuando menos cinco facturas, correspondientes a suministro de bienes similares a los solicitados con la antigüedad antes mencionada, firmado por su representante legal. Documento 7.- Declaración bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar adjudicado, designará un nombre de la persona que será la encargada de recibir las notificaciones e incidencias presentadas con el servicio, objeto de la presente licitación, deberá mencionar la cuenta de correo electrónico, números telefónicos fijos y números de celulares para oír y recibir notificaciones en el Estado de Yucatán". Respecto al **Documento 4**, el curriculum empresarial presentado, no acredita la antigüedad mínima de dos años de experiencia, ya que hace mención de cinco contratos del año dos mil veinticuatro y uno del año dos mil veintitrés. De igual manera, de las facturas presentadas, cuatro son del año dos mil veinticuatro, y una del año dos mil veintitrés, esta última, emitida por la persona física Andony Alexis Cruz Montero; en virtud a lo anterior, la persona moral MERIDIO COMUNICACIONES, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S. DE R.L DE C.V., no cumple con el Documento 4. En lo que corresponde al **Documento 7**, se presenta el documento, pero no menciona lo siguiente: un nombre de la persona que será la encargada de recibir las notificaciones e incidencias presentadas con el servicio, objeto de la presente licitación; ni los números de celulares para oír y recibir notificaciones. La persona moral MD CORPORACIÓN, S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los requisitos administrativos y legales establecidos en los puntos antes mencionados de las bases de la presente licitación. A continuación, se presenta el cuadro comparativo de análisis de la documentación técnica, de acuerdo con la partida única en la que participan los proveedores:-----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	MD CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.	MERIDIO COMUNICACIONES, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S. DE R.L DE C.V.
Documento 12. Formato UDAP 03, en la que exprese su aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, junta de aclaraciones y el modelo de contrato; debiendo incorporar la descripción detallada de los bienes que proponga. Incluirá el detalle de los componentes que lo integran y la indicación de las características completas de los equipos de conformidad, con lo solicitado en el punto 1.1. Información y cantidades de los bienes objeto de la licitación de estas bases. Asimismo, consignará en el documento las condiciones	CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signature in blue ink]

4
[Handwritten initials and signatures in blue ink]



YUCATAN

**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN**

Tribunal Superior de Justicia del Estado

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	MD CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.	MERIDIO COMUNICACIONES, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S. DE R.L DE C.V.
técnicas de compraventa y fecha máxima de entrega. Este documento deberá presentarse por escrito en papel membretado.		
Documento 13. Formato UDAP 03 Bis con propuesta de programa en tres etapas para la instalación de los bienes, conteniendo la descripción del bien con la instalación y señalando el periodo durante el cual deberán efectuarse los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 14. Declaración, bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos reúnen todas y cada una de las características descritas en el punto 1.1 Información y cantidades de los bienes objeto de la licitación de estas bases y de que cuenta con el personal técnico especializado para prestar el servicio, a que se refieren estas bases, indicando el número aproximado de empleados que realizarán los trabajos; comprometiéndose a presentar la relación de dichos empleados a la firma del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 15. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, de que garantiza el suministro (contemplando viáticos, entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba), instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a que se refiere el punto 1.1 Información y cantidades de los bienes objeto de la licitación de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 16. Copia del Aviso de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) que lleva la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el que se advierte que los servicios objeto las bases de esta licitación se encuentran registrados.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 17. Carta firmada por el representante legal o apoderado legal del participante, dirigida a la convocante en donde se garantice la existencia de piezas, repuestos, y refacciones de los equipos ofertados por un periodo mínimo de 1 año.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 18. Anexar fichas técnicas de los equipos y estructuras propuestas, catálogos, imágenes, boletines, folletos, manuales o demás literatura e información técnica concerniente al objeto de estas bases, en idioma español o traducción simple en idioma español, que deberán coincidir con los bienes que cotice en su propuesta, para hacer posible la evaluación de la propuesta. El proveedor que no pueda referenciar con catálogos, folletos o algún tipo de documento los bienes ofertados, deberá presentar una carta "bajo protesta de decir verdad" emitida por el fabricante en papel membretado, y firmada por el representante legal, garantizando el cumplimiento de los conceptos que no puedan ser referenciados.	CUMPLE	NO CUMPLE
Documento 19. Carta compromiso con la que se obliga a cumplir los puntos 1.2.10, 1.2.11, 1.2.13, 1.2.18, 1.2.19. y 1.2.20. de las condiciones generales de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 20. El proveedor deberá presentar cálculos, planos y renders de los numerales cinco y seis de la Partida Única del Anexo Técnico.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 21. El proveedor deberá presentar los siguientes certificados para el numeral uno de la Partida Única del Anexo Técnico: -UL 61215 Calidad: Cualificación del diseño -UL 61730 Evaluación de seguridad del módulo -CSA-C22.2 Evaluación de seguridad del módulo -IEC 61215 Calidad: Cualificación del diseño -IEC 61730 Evaluación de seguridad del módulo -IEC 61701 Salt: Ensayo de corrosión por niebla salina -IEC 62716 Ammonia: Ensayo de corrosión por amoníaco -IEC 60068-2-68:1994 Sand-dust: Efectos del polvo y arena	CUMPLE	CUMPLE
Documento 22. El proveedor deberá presentar los siguientes certificados para el numeral dos de la Partida Única del Anexo Técnico: -UL 1741 / UL 1741 SA Evaluación de seguridad en inversores -IEEE 1547 Seguridad y rendimiento de interconexión del inversor -UL 1699B Protección de circuito de falla de arco de CC -CSA-C22.2 Evaluación de seguridad del inversor -IEC 62109 / EN 62109 Seguridad de los convertidores de potencia -IEC 61000-6-(1,2,3,4) Compatibilidad electromagnética (CEM) -IEC 61000-3-5 Compatibilidad electromagnética (CEM) -IEC 61000-3-12 Compatibilidad electromagnética (CEM) -EN 50549-2 Requisitos para centrales eléctricas a ser conectadas en paralelo con redes de distribución	CUMPLE	CUMPLE
Documento 23. El proveedor deberá presentar los siguientes	CUMPLE	CUMPLE

[Firmas manuscritas]

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	MD CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.	MERIDIO COMUNICACIONES, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S. DE R.L DE C.V.
certificados para el numeral tres de la Partida Única del Anexo Técnico: -UL 1741 Evaluación de seguridad en inversores -IEEE 1547 Seguridad y rendimiento de interconexión del inversor -IEC 62109 / EN 62109 Seguridad de los convertidores de potencia -CSA-C22.2 Evaluación de seguridad del inversor -IEC 61683 / EN 61683 Procedimiento para medir la eficiencia -IEC 61000-6-(1,2,3,4) Compatibilidad electromagnética (CEM) -EN 55011:2016 Perturbaciones radioeléctricas -IEC 61000-3(11,12) Compatibilidad electromagnética (CEM) -Sello FIDE Eficiencia de energía eléctrica		

Del análisis realizado a las propuestas técnicas presentadas, se obtuvo el siguiente resultado: La persona moral MERIDIO COMUNICACIONES, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S. DE R.L DE C.V., no cumple satisfactoriamente con los requisitos, al no presentar con lo indicado en el punto 4.2, específicamente del documento siguiente: "Documento 18.- Anexar fichas técnicas de los equipos y estructuras propuestas, catálogos, imágenes, boletines, folletos, manuales o demás literatura e información técnica concerniente al objeto de estas bases, en idioma español o traducción simple en idioma español, que deberán coincidir con los bienes que cotice en su propuesta, para hacer posible la evaluación de la propuesta. El proveedor que no pueda referenciar con catálogos, folletos o algún tipo de documento los bienes ofertados, deberá presentar una carta "bajo protesta de decir verdad" emitida por el fabricante en papel membretado, y firmada por el representante legal, garantizando el cumplimiento de los conceptos que no puedan ser referenciados". En virtud de lo anterior, no presentó en idioma español o traducción simple en idioma español todos los catálogos de información técnica concerniente al objeto de estas bases y no presento las características mínimas solicitadas en el anexo técnico de los inversores y paneles solares. Derivado del análisis administrativo, legal y técnico, se propone la descalificación de la propuesta presentada por MERIDIO COMUNICACIONES, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S. DE R.L DE C.V. para la partida única, por los motivos antes expuestos, y con fundamento en lo establecido en el inciso "B", del punto 9.- Causas de descalificación y desechamiento de las propuestas, de las bases que a la letra dice: 9.1. En el examen de las propuestas se podrá descalificar






6









PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: B. Que incumpla alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación. En tal virtud y por los motivos antes expuestos no se procede al análisis de la propuesta económica de la persona moral MERIDIO COMUNICACIONES, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S. DE R.L DE C.V. La persona moral MD CORPORACIÓN, S.A. DE C.V. para la partida única, cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos de los puntos antes mencionados de las bases de esta licitación. En mérito de lo anterior, se procedió a realizar la revisión detallada de la documentación de la propuesta que sí cumple, conforme a los documentos requeridos en el numeral 4.3 Documentos de la propuesta económica de las bases de esta licitación.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de los documentos de la propuesta económica:

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA	MD CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.
Documento 1. Formato UDAP 04 en que el proveedor incluirá la descripción contenida en su propuesta técnica; el precio unitario; el precio conforme al volumen solicitado, por cada uno de ellos; el monto resultante de la suma del precio de los conceptos; el monto resultante de la instalación; ambos con el Impuesto al Valor Agregado; y el monto total, el cual deberá estar cerrado a dos decimales en los centavos. Este documento deberá presentarse por escrito en papel membretado y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.	CUMPLE
Documento 2. Formato UDAP 04 Bis con la propuesta del programa en tres etapas para la instalación de los bienes y señalando el periodo durante el cual deberán efectuarse los trabajos.	CUMPLE
Documento 3. La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, acompañada del Formato UDAP 05. de acuerdo a lo indicado en el punto 6. garantía de seriedad de la propuesta de estas bases.	CUMPLE
Documento 4. Formato UDAP 07 en que el proveedor manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.	CUMPLE

La evaluación realizada a la propuesta económica, dio como resultado lo siguiente: La propuesta presentada por la persona moral MD CORPORACIÓN, S.A. DE C.V. para la partida única, cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación, y presenta la siguiente propuesta económica:

MD CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.			
	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	IMPORTE DE GARANTIA DE SERIEDAD
PARTIDA ÚNICA	\$ 13,742,336.20	\$ 15,941,110.00	\$ 1,594,111.00

Se hace mención que la garantía de seriedad presentada, representa el 10% de su propuesta, tal y como se establece en las bases de la presente licitación.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Posteriormente se analizan las propuestas, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán:

PROVEEDOR	MD CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.
IMPORTE TOTAL CON IVA PARTIDA ÚNICA	\$ 15,941,110.00
CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLE
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS BASES	CUMPLE
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	CUMPLE
GARANTÍAS OFRECIDAS	CUMPLE
TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA	CUMPLE

Del análisis realizado a las propuestas de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia se obtuvo el siguiente resultado: La persona moral MD CORPORACIÓN, S.A. DE C.V. cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados con motivo de esta licitación. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se hace constar que se verificó que las personas morales no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública, así mismo se verificó que los representantes de las personas morales no se encuentran en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán, a cargo de la Fiscalía General del Estado. Finalmente, en opinión de los que participamos en este análisis, la propuesta de la persona moral MD CORPORACIÓN, S.A. DE C.V., se ajustan a las especificaciones previamente establecidas, y cumplen con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Por todo lo anterior, y con fundamento en los preceptos legales invocados y en las bases de la presente licitación, proponemos a este H. Comité de Adquisiciones lo siguiente: PRIMERO. Con fundamento en el inciso "B"

8 



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

el punto 9.- Causas de descalificación y desechamiento de las propuestas, es procedente DESCALIFICAR, la propuesta presentada por la empresa MERIDIO COMUNICACIONES, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S. DE R.L DE C.V., toda vez que no cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de esta licitación. SEGUNDO. En consideración a que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, es procedente adjudicar a la persona moral MD CORPORACIÓN, S.A. DE C.V., el contrato correspondiente a la partida única de la licitación pública número PODJUDTSJ-CA 16/2024 para la adquisición e instalación de paneles solares para el edificio del Tribunal Superior de Justicia, ya que cumple con las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas solicitadas con motivo de esta licitación, con una propuesta por un subtotal de \$13,742,336.20 (trece millones setecientos cuarenta y dos mil trescientos treinta y seis pesos 20/100 M.N.), un importe de I.V.A. de \$2,198,773.79 (dos millones ciento noventa y ocho mil setecientos setenta y tres pesos 79/100 M.N.), siendo un total de \$15,941,110.00 (quince millones novecientos cuarenta y un mil ciento diez pesos 00/100 M.N.). El secretario ejecutivo, en uso de la voz, da fe, que lo anteriormente manifestado es copia fiel y exacta del dictamen emitido por la licenciada Karina Osario Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, subjefe del Departamento de Mantenimiento ambos de este Tribunal. En atención a lo manifestado por los citados funcionarios en su informe, respecto de las propuestas técnicas y económicas presentadas por la citadas personas morales, previo análisis y evaluación de las mismas, el Comité de Adquisiciones adopta el siguiente **punto de Acuerdo**: las propuestas presentadas por la persona moral MD CORPORACIÓN, S.A. DE C.V. es la que se ajusta a las especificaciones previamente establecidas, y cumplen con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán; el Comité de Adquisiciones

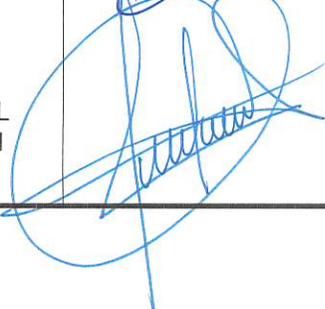
suscribe la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente.

Acuerdo número OR47-241206-01. -----

No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **catorce horas con treinta minutos del día seis de diciembre del año dos mil veinticuatro**, por las personas que participaron en este acto.

Lo certifico. -----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
VOCAL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA MARÍA ALEJANDRA MAGAÑA AGUILAR	
VOCAL SUBJEFA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, DE ADMINISTRACIÓN EN SUPLENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 8° DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DIANA SABRINA ÁLVAREZ AGUILAR	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN	



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO	
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES EN SUPLENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 8° DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.	LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ANGÉLICA MARTÍNEZ GALVÁN	

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Cuadragésimo Séptima Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el seis de diciembre de dos mil veinticuatro, con motivo de la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 16/2024. -----

